

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de octubre de dos mil once. Siendo éste el día y hora señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Belarmino Jaime, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana y Ricardo Rodrigo Suárez Fischner; doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; licenciada Evelyn Roxana Núñez Franco y doctor Marcel Orestes Posada. Habiéndose propuesto como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHAS 13 Y 18 DE OCTUBRE DE 2011. I) INFORMES. II) CASACIÓN 5-C-2005. III) INFORMES FINALES DE AUDITORÍA ESPECIAL EN LA OFICINA DISTRIBUIDORA DE PROCESOS EN GESTIÓN Y SISTEMAS INFORMÁTICOS. IV) PAGO A LA UNIVERSIDAD SALVADOREÑA "ALBERTO MASFERRER" POR MAESTRÍA EN CIENCIAS FORENSES. V) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo disciplinario contra: Lic. Oliverio Lemus Morales. b) Informativo disciplinario contra: Lic. Víctor Enrique Amaya Fuentes. c) Informativos disciplinarios (2) contra: Lic. Juan Méndez Jorge. VI) PETICIÓN DEL LIC. PEDRO ARNOLDO FLORES GARAY, EX JUEZ DE PAZ DE SAN FRANCISCO JAVIER, DEPARTAMENTO DE USulután. VII) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta del día trece de este mes. Se procede a la lectura. No hay observaciones. Se

aprueba con ocho votos la agenda del día. I) INFORMES: a) Se informa de la renuncia del doctor Armando Enrique Mena Castro del cargo de Director suplente de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, presentada el día catorce de octubre. Magistrada Núñez Franco, considera que lo que hay que hacer es retomar los nombres que existen en la convocatoria anterior, para realizar el nuevo nombramiento. b) Magistrada Núñez Franco, menciona que hay varios movimientos de apoyo a favor de la magistrada Rhina Ramos, por lo que sugiere que el Pleno busque la forma de hacerlo también. Acuerdan que la magistrada Núñez Franco se abocará a cada despacho. c) Magistrado González, relaciona el problema de estacionamiento que tiene el personal de la Corte, explicando la información con la que cuenta del porqué se ha quitado la posibilidad de estacionarse en la calle de acceso a la Asamblea Legislativa y los problemas que esto genera para el personal de la institución. Solicita se busque una solución a la problemática por parte de Corte Suprema de Justicia. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados: doctor Castaneda, doctor Valdivieso, licenciado Trejo y licenciado Guzmán, a las diez horas y treinta y cinco minutos. Magistrada Núñez Franco, participa también en torno a este tema, comentando del malestar de los empleados y de los pormenores del problema de estacionamiento. Magistrado Meléndez, luego de relacionar su conocimiento sobre los problemas de estacionamiento, sugiere se haga una gestión con el Ministro de Obras Públicas, Gerson Martínez, para que se habilite el estacionamiento en la calle de acceso a la Asamblea Legislativa. Se deja constancia del ingreso al Pleno de las magistradas: doctora Perla Jiménez y licenciada Claros de Ayala a las diez horas y cuarenta minutos. Magistrado

Guzmán, refiere su conocimiento por el dicho de algunos colaboradores de Corte, que parte del problema es porque se están reservando espacios de estacionamiento en la Plaza Cívica para los colaboradores de la Sala de lo Constitucional. Magistrado Presidente, refiere que su persona no tiene conocimiento de esta situación. Se solicita por el magistrado Guzmán que se giren instrucciones al jefe de Seguridad para que se eliminen estas reservas de estacionamiento. d) Se da lectura a nota enviada por la Comisión de Jueces de Paz, Primera Instancia y Magistrados de Cámara, enviada a la Presidencia de esta Corte con fecha catorce de octubre, mediante la cual solicitan audiencia en sesión de Corte para tratar el tema de la depuración o sanciones disciplinarias de funcionarios judiciales. A propuesta de la magistrada Núñez Franco se modifica la agenda para conocer de la petición de los jueces y magistrados, con trece votos. **Se acuerda con trece votos que dicha audiencia sea concedida para el próximo martes veinticinco del corriente mes.** II) CASACIÓN 5-C-2005. Se deja constancia del retiro de los magistrados: doctora Perla Jiménez y licenciado Guzmán Canjura, por encontrarse excluidos del conocimiento del proceso en virtud de lo dispuesto en el artículo preliminar de la Ley de Casación, y de la magistrada Regalado Orellana, quien fuera separada del conocimiento del proceso en virtud de excusa y llamado a integrar el Pleno el licenciado Ricardo Suárez Fischner, quien se encuentra presente. Se presenta nuevamente el caso, con el detalle del resultado de la investigación de los procesos constitucionales que han existido para este caso, dando asimismo lectura íntegra al proyecto de resolución. Se hacen consultas específicas del proceso por parte del magistrado Blanco, en torno a las notificaciones hechas y si hubo o no participación dentro

del proceso y sus etapas subsecuentes, del recurrente. Se abre el debate del caso. Magistrada Núñez Franco, cree que es necesario analizar si hubo o no falta de emplazamiento. Lo que, conforme al estudio hecho, no hay fundamento. Magistrado Blanco, sugiere se complemente el proyecto con la relación de que hubo notificaciones en el lugar señalado y además está confirmada la participación posterior del recurrente en las etapas que ha seguido este proceso. **Se llama a votar por aprobar el declarar sin lugar a la casación de la sentencia recurrida por el submotivo de falta de emplazamiento para contestar la demanda: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco, licenciado Trejo y licenciado Suárez Fischner. Magistrado Valdivieso, señala no estar de acuerdo con que se incorpore en el texto la relación de las participaciones que el recurrente ha tenido en las otras etapas del proceso; asimismo pide aclarar la participación del magistrado Suárez Fishnaler, ya que pudiera considerarse que su presencia cubre a dos magistrados de Corte. Se aclara nuevamente el hecho de que el magistrado SuárezFischnaler ha sido llamado para cada ocasión en que se ha programado el conocimiento de este caso, y en esta ocasión su participación obedece al llamado del Pleno para conocer de este caso, hecho mediante resolución de fecha diecinueve de agosto de dos mil diez. III) INFORMES FINALES DE AUDITORIA ESPECIAL EN LA OFICINA DISTRIBUIDORA DE PROCESOS EN GESTIÓN Y SISTEMAS INFORMATICOS. Magistrado Presidente, informa que por motivos de salud no estará presente el Auditor Interno, en su lugar están presentes los licenciados:

Fredy Rogel Díaz, Coordinador, y Mabel Alvarenga, coordinadora de la Unidad de Gestión; e ingeniero Victoriano de la Cruz, auditor de Sistemas, quienes harán la exposición. Se presentan resultados de auditorías en la primera etapa los resultados de la Auditoría del sistema informático, presentando los cuatro grandes hallazgos encontrados, en los cuales identificaron también ciertas deficiencias en el sistema y que podría alguna valoración que pueda conducirlos a decir que hubo algo anómalo en el proceso automatizado en la asignación de los casos este tribunal: 1) Deficiencias en el desarrollo y funcionamiento del sistema, en el cual se enfocan grandes problemas, la deficiencia en la seguridad de la información, la deficiencia en la metodología de distribución de procesos, y la falta de registro de modificaciones y eliminaciones de información. 2°) La limitada información que encontraron en la bitácora del sistema. 3°) La deficiencia en el procedimiento para el procesamiento de la información de los datos al sistema. 4°) La falta de delimitación física en el área donde se encuentra ubicado el equipo de cómputo que destinaron para el procesamiento de datos al sistema. Se relaciona por la Secretaría General, los antecedentes de la petición de auditoría en atención al acuerdo del Pleno. Menciona además que el sistema, según se ha podido documentar en la auditoría especial, fue desarrollado en mil novecientos noventa y nueve, con aplicaciones informáticas que para el día de hoy ya son bastante pobres, nunca se ha solicitado, según los registros de la Unidad de Sistemas Administrativos, actualizaciones de este sistema por parte de las dependencias que lo tienen a cargo o jefaturas, y eso no ha permitido que existan todos estos filtros de seguridad y mecanismos que ahora permiten un mejor control, y esto que los informáticos llaman “un registro de huella digital”

sobre los movimientos y los usuarios que las dejan; el sistema que estuvo, porque el sistema ya está siendo corregido y evitando que estos pasos y asignaciones manuales se den, no dejaba registro, no permitía huellas digitales y eso a lo mejor pudo haber propiciado alguna conducta que fuera irregular, pero según los resultados y lo que el informe de auditoría dice, esto ha sido una limitante porque no se ha podido comprobar que hubiere existido. Se realizan consultas sobre los registros informatizados a cargo de la oficina, y si ha habido modificaciones o supresiones de la asignación de expedientes, así como la necesidad de determinar la responsabilidad del responsable informático de la institución y del encargado de la oficina. Magistrado Castaneda, según entiende no se ha contado con toda la información para poder hacer esta auditoría de sistemas. Se responde por la Secretaria General, que la Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia tienen la misma información del sistema hasta la fecha del secuestro judicial, más no se tiene copias de la documentación escrita en poder de la oficina, ya que esa, como parte del proceso de secuestro judicial, fue totalmente embalada. Se consulta si existe acuerdo de Corte Plena de separación del jefe de la Oficina Distribuidora de Procesos y si de haberlo habido, se tomó otro para reinstalarlo en su puesto. Se responde por Secretaría General que no ha habido acuerdo de separación del licenciado Contreras, sino que por instrucciones de la Presidencia, Secretaría General tomó posesión por dos días y medio de la oficina, mientras se desarrollaba el secuestro judicial de los documentos y sistema de la oficina por parte de la Fiscalía General de la República, pero en ningún momento esto llevó a remover al jefe de la oficina. Se solicita se aclare si hay evidencia que compruebe si ha habido manipulación

en la asignación de procesos. Se responde que no hay evidencia en los sistemas informatizados de que hubo manipulación y por ello, no ha podido comprobarse si esto se realizó por alguna persona. Se requiere que la Unidad de Sistemas Administrativos, así como ha registrado al usuario y a la acción, registre los datos de la información antes y después, como se ha recomendado, para que dicha Unidad lo implemente. Secretaria General, explica que los registros de las personas que estaban señaladas como inactivos ya fueron borrados del sistema, ya no aparecen, ya se corrigió esa situación. Magistrado Presidente, señala que de todo lo que han expuesto, él entiende que el sistema, así como está, permite la manipulación, pero no les es posible determinar quién hizo esa manipulación. Le responden que así es. Magistrado Valdivieso, cree que no se puede establecer con precisión quiénes son los responsables de la manipulación, bien podría trabajarse en base a indicios, según entiende; porque lo que señalaba el magistrado Guzmán, a él le llama la atención. Se pregunta cómo es posible que en una hoja de asignación se esté haciendo anotaciones a mano, con lápiz, indudablemente algo está indicando la posibilidad de poder modificarlo sin dejar ningún tipo de huella. Por lo consiguiente, ese tipo de cuestiones sí le gustaría que quedaran claras y definidas, para efecto de poder configurar con esto los indicios adecuados. Se responde que dentro de la auditoría de gestión, los hallazgos que se establecieron se han resumido por áreas: en estructura organizativa, plan anual operativo, recurso humano, control de mobiliario y equipo, papelería, utilería y reproducciones, procedimiento de asignación de casos. Magistrada Núñez Franco, consulta a quién le corresponde la asignación de un manual de puestos, cree que le corresponde a la Dirección de

Planificación Institucional. Ausencia de control de papelería, a quién le corresponde eso, porque ahí pueden estar gastando. También le llama la atención la ausencia de control de fotocopias, y quiénes son los encargados de eso. Se responde que el control le corresponde al jefe de la unidad, igual los manuales administrativos, al jefe de la unidad con el apoyo de la Dirección de Planificación Institucional. Para el magistrado Valdivieso, la cuestión es saber cuál fue el mandato que recibió Auditoría Interna en su oportunidad, no sabe si fue de Corte o la Presidencia, para qué fue la auditoría, para determinar o no la manipulación, si la respuesta fuera afirmativa de que fue limitada para ese efecto ver en qué ha incidido estos otros hallazgos en esa manipulación. Secretaria General, da lectura al memorando que se remitió a Auditoría Interna el veintitrés de septiembre de dos mil diez, en el que con carácter urgente se solicitó realizar una auditoría de gestión y de personal en la Secretaría Distribuidora de Procesos Penales; asimismo una auditoría de gestión en los casos que se mencionaron en noticia periodística que habían sido asignados al Tribunal Sexto de Sentencia de San Salvador. Hace énfasis en el hecho de que se le pidió que los casos que aparecían mencionados en la noticia fueran sujetos de esta investigación, de qué era lo que se había hecho y si había podido demostrarse que existía la manipulación que en la noticia periodística se aseveraba. Magistrado Guzmán Canjura, señala que en lo que se solicitó para que practicaran la auditoría de gestión, iban mencionados ciertos casos específicos, y de lo que él ha escuchado en la presentaciones general, tan general que en ocasiones no se sabe a quién atribuirle responsabilidad y ha faltado, por ejemplo, requerimientos como los hechos por la magistrada Núñez Franco para precisar responsables de esas deficiencias o de esos hallazgos;

pero destaca qué se ha dicho, o no se ha dicho nada con relación a los casos particulares que iban ahí mencionados cuando se solicitó la auditoría de gestión. Se responde que en el caso de la auditoría de gestión, los casos que iban mencionados no se consideraron porque es de la documentación que capturó la Fiscalía; sin embargo, se hizo una evaluación al proceso de distribución y dentro de éste es que Auditoría Interna ha determinado que no existen políticas de seguridad que garanticen que ese proceso sea conforme al origen de esa oficina, que es la distribución cualitativa y cuantitativa. Magistrado Castaneda, menciona que los datos que tiene capturados la Fiscalía son precisamente sobre el listado de casos controversiales, pero según explicaba la licenciada de Avendaño, todo lo tenía Auditoría Interna y hoy vuelve a escuchar que no lo tienen en su poder, y eso es lo que realmente les interesa, ese listado de casos, cómo fue su distribución, porqué fueron a parar al Sexto de Sentencia, entiende que lo tiene capturado la Fiscalía y que Auditoría Interna no ha tenido acceso a ellos. Explica la Secretaria General, que en el resultado de las auditorías de sistemas, de los casos sonados se revisaron las bitácoras del sistema, se revisaron con lo que en el sistema había, que no logra precisarse si hubo manipulación o no, porque ella no puede afirmar lo que se borraba, pero lo que sí, es que no hay evidencia de que se haya manipulado; no quiere decir que no haya podido manipularse. La Fiscalía no permitió a la hora del secuestro judicial de los documentos, los escritos, las reproducciones, todo eso, ellos cierran la oficina, embalan los archivos y del documento no hay copia, lo tienen ellos, del sistema informatizado, de todos los registros, huellas que el sistema pudiera dejar si guardó la Corte. Se reanuda la sesión a las quince horas y veinte minutos, con la presencia de los magistrados: doctor

Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Guzmán, licenciada Regalado, doctor Castaneda, doctor Jaime, licenciado Blanco, doctora Perla, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciado Suárez Fischner. Se retoma la discusión sobre la Oficina Distribuidora de Procesos. Magistrada Perla Jiménez, propone que la oficina pase a control de la Secretaría General y rinda informe de labores. Magistrado Guzmán, considera que es necesario que se retire inmediatamente del manejo de la oficina al actual jefe. Magistrada Claros de Ayala, sugiere que se encargue la oficina a la Secretaría General y se le dé un tiempo para que reorganice la oficina y pruebe el desempeño de la Distribuidora de Procesos y verifique el desempeño del jefe actual. Magistrada Núñez Franco, manifiesta debe de haber control en el trabajo de la oficina. Magistrado Valdivieso, expresa que no duda de la capacidad de la Secretaría General, pero, en primer lugar, sabe que tiene muchas atribuciones, y en segundo, dejarla sin ninguna dirección para que organice esto es demasiada responsabilidad irresponsabilidad de parte del Pleno. Magistrado Guzmán, insiste en que el Pleno debe contar con los documentos jurídicos en la mano, para saber en qué estado, cómo, en qué condiciones, quién es el responsable, quién es el sujeto, cuáles son sus atribuciones para poder tomar decisiones. Le parece que es evidente que el jefe ha creado las condiciones para la manipulación de los expedientes. Así es que si quieren dejarlo ahí, pues, será la voluntad de la Corte, pero en lo que a él compete está en total desacuerdo en que siga ahí en la oficina y que esta Corte le avale todos los actos. Magistrado Blanco, refiere que este día se han hecho evidente las debilidades del sistema y considera que estando en marcha una investigación fiscal, apoya que sea la Secretaría General que se encargue de la

oficina con todas las responsabilidades y apoyo; además, considera que el jefe actual no debe de volver a dirigir la oficina. Magistrada Núñez Franco, refiere que no se puede violentar el principio de inocencia del jefe de dicha oficina, ya que recuerda que este hecho se conoció a raíz de la denuncia misma que él hiciera, y ahora tienen que estudiar qué otros actores son responsables, porque ya se dice que la Secretaría General es responsable. Para el magistrado Guzmán hay evidencia que no necesita mayor discusión sobre la falta de capacidad y puede decirse incluso, para su persona, que pudo ser quien permitiera que la corrupción se diera. Estima que la Corte debe de determinar si hay responsabilidades suficientes para removerlo del cargo. Magistrado Presidente, resume las propuestas: que esta oficina quede en manos de la Secretaría, que se le dé un plazo de tres meses aproximadamente para que ella defina, y la otra, la separación del licenciado Contreras del cargo que está desarrollando. Magistrado González, expresa su desacuerdo con que la decisión de separar o no al licenciado Contreras quede a cargo de la Secretaría General, porque estima que es una decisión de Corte. Para el magistrado Castaneda, la decisión debe ser tomada en esta Corte; y también agregar que al licenciado Contreras simplemente se le ha separado para vías de investigación del área de esa oficina, no se está diciendo que es culpable, pero sí está pendiente una investigación de la Fiscalía General de la República. Por otro lado, cree que dejar sola a la Secretaría General el tomar toda la decisión le parece un poco difícil y ella misma dice que la Corte tiene que darle las instrucciones de cómo ella va a canalizar el reordenamiento, la reorganización. Magistrado Valdivieso, no quisiera una vez más repetirlo, pero no hace honesto a nadie hablar contra la corrupción, sí es que hay que actuar, si de verdad aquí

están viendo vicios o tienen sospechas de corrupción, hay que enfrentar el problema atendiéndolo inmediatamente y no esperando qué es lo que va a pasar dentro de tres meses. Magistrado Guzmán, sugiere se divida la votación y primero se decida si va a continuar el licenciado Contreras como encargado de la Oficina Distribuidora de Procesos. Agrega que actualmente, por Acuerdo de Corte se encuentra la Oficina Distribuidora de Procesos adscrita a los tribunales de sentencia, a cargo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. **Se llama a votar por aprobar el traslado del licenciado Gustavo Antonio Contreras Martínez: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Guzmán, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Meléndez, licenciado Blanco y doctora Perla. Magistrado Guzmán, señala que el Decreto Legislativo menciona que el servicio que se proporciona en la oficina, actualmente se encarga a la Secretaría General, y que fue por acuerdo de Corte que pasó a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, concluyendo que la oficina debe depender de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y no de la Secretaría General, que tiene asignado únicamente por ley sus funciones y mandato. Magistrado Cardoza, refiere que la Dirección de Recursos Humanos no dio vida a la categoría de direcciones que tienen varias dependencias que pertenecen a la Gerencia de Asuntos Jurídicos, pero aclara que la Gerencia de Asuntos jurídicos existe antes del año dos mil seis. Magistrada Núñez Franco, refiere que la tarea de graficar el organigrama del Órgano Judicial es una tarea pendiente y por ello considera que es necesario trabajar en lo pendiente. Para el magistrado Meléndez lo determinante es decidir qué dependencia tendrá a cargo la Oficina Distribuidora de Procesos: la Gerencia General de Asuntos Jurídicos o la Secretaría General. **Se llama a votar porque la entrega de la**

Oficina Distribuidora de Procesos por parte del jefe actual a más tardar el día el treinta y uno de octubre del presente año: diez votos. Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Guzmán, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla y licenciado Suárez Fischnaler. **Se llama a votar porque la oficina bajo la cual se encuentre la Oficina Distribuidora de Procesos para los tribunales de Sentencia, sea la Gerencia General de Asuntos Jurídicos: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Valdivieso, doctor Cardoza, doctor Posada, licenciado Guzmán, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, doctora Perla y licenciado Suárez Fischnaler. IV) PAGO A LA UNIVERSIDAD SALVADOREÑA “ALBERTO MASFERRER” POR MAESTRIA EN CIENCIAS FORENSES. Se recibe en el Pleno a la Gerente de Asuntos Jurídicos, licenciada Ile María Calderón de Carpio, quien expone el estudio técnico realizado en cuanto a la procedencia de pago a la USAM por la maestría otorgada a varios empleados del Instituto de Medicina Legal. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Valdivieso y licenciado Guzmán a las diecisiete horas. Magistrada Núñez Franco, propone enviar nota a la USAM para que se remitan las notas de los participantes enviados por la Corte Suprema de Justicia, antes de hacer cualquier pago. Licenciada de Carpio, refiere que lo mejor sería que fuera la persona del Rector quien acredite al Presidente de la Corte los resultados académicos de los participantes; agrega que el acuerdo puede razonarse vinculando la consulta hecha a la Corte de Cuentas de la República. Menciona que hay dos personas solicitando ser incorporadas en el listado de participantes de Corte, a quienes se tiene pendiente de respuesta. Magistrada

Perla, expresa su duda sobre que a las dos personas que están solicitando gozar del beneficio del pago no se les otorgue. Se responde que han solicitado incorporarse durante el tercer ciclo de la maestría y luego de conocer que la USAM iba a reintegrar los montos pagados si la CSJ pagaba la maestría. Magistrada Núñez Franco, considera que hace falta información de la USAM antes de tomar la decisión. Magistrado Meléndez, propone que se tome acuerdo de proceder al pago bajo la condición de que se cancele la cantidad, entregando información complementaria por la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer. Se propone realizar además liquidación de los montos a cancelar. **Se llama a votar por aprobar el pago a la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, previa liquidación de la cantidad a adeudar y de recibir la información complementaria sobre los participantes en los módulos de la Maestría: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Cardoza, doctor Posada, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Castaneda, doctor Jaime, doctor Meléndez y licenciado Blanco. Se traslada el conocimiento de los expedientes de Investigación Profesional para el jueves veintisiete de octubre del corriente año. Se da por terminada la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta y para constancia se firma.